## **DECRETO Nº 40/990**

ARTICULO 1º) Desígnase con el nombre de RUBEN ARTIGAS a la actual calle SAN JOSE, en la localidad de Santa Clara de Olimar.

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc. SALA DE SESIONES CONSTITUIDA EN SANTA CLARA DE OLIMAR A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

NOTA: este Decreto contó con 24 votos afirmativos en 24 presente.

W .RODRÍGUEZ AVILA SECRETARIO WALTER H. CAMPANELLA PRESIDENTE